

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE ASPARRENA

Delegación de funciones de alcaldía

Con arreglo a lo establecido en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el decreto de alcaldía del día de la fecha por el que por ausencia de la localidad se acuerda la delegación de todas las funciones de la alcaldía no atribuidas a la Junta de Gobierno Local en la primera Vicealcaldesa de este Ayuntamiento Inmaculada Albizu Fuentes, durante días 2 al 12 de septiembre, ambos incluidos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Araia, a 1 de septiembre de 2021

La Alcaldesa accidental
INMACULADA ALBIZU FUENTES